ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 139
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL EQUIPO DE SOFTBALL SUPERIOR LOS LEONES DE PONCE, LOS FEROCES DE PONCE, INC.; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Honorable Alcalde de Ponce ha recibido una solicitud de donativo por parte del Equipo de Softball Superior Los Leones de Ponce, Los Feroces del Ponce, Inc.;

POR CUANTO: La Novena Equipo de Softball Superior Los Leones de Ponce. Los Feroces del Ponce, Inc., está formada por un grupo de habilidosos atletas, cuya destreza y amplios conocimientos de la disciplina de Softball ha permitido que derroten de forma continua y avasalladora a la oposición, no sólo en el ruedo local sino también a nivel de toda la isla;

POR CUANTO: El Equipo ha logrado una larga cadena de logros, fomentar el deporte del Softball y convertir esta competencia en una muy practicada en Puerto Rico;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce reconoce la labor del Equipo de Softball Superior Los Leones de Ponce, Los Feroces del Ponce, Inc.; y les felicita por el interés y la dedicación de la ciudadanía ponceña, como tal es el caso del Equipo Superior Los Leones de Ponce, Los Feroces del Ponce, Inc.;

POR TANTO: **RESUELVESE SE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de dos mil quinientos ($2,500.00) dólares al Equipo de Softball Superior Los Leones de Ponce, Los Feroces del Ponce, Inc.; para cubrir gastos operacionales. Dicho donativo será entregado al Sr. Eric A. Vega Reyes, Urb. Valle de Andalucía 2907, Ponce, P.R. 00728-3104, Teléfono 840-3795 ó 318-3177.

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Legislatura, si alguno, informe que deberá someterse a la Oficina de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo, o antes.

SECCIÓN TERCERA: La Oficina de Presupuesto y la de Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los uso dados al mismo dentro del término máximo de seis (6) meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN CUARTA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/drc

Revisado por: MRP

Res DONATIVO EQUIPO SOFTBALL SUPERIOR O3DIC01 DRC

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 139,** Serie de 2001-2002, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL EQUIPO DE SOFTBALL SUPERIOR LOS LEONES DE PONCE, LOS FEROCES DE PONCE, INC.; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 10 de diciembre de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 10 de diciembre de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 11 de diciembre de 2001, y éste la firmó el día miércoles, 12 de diciembre de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 12 de diciembre de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

drc